

COSEGURO ASE

Complemento de varias prepagas, para Plan Materno Infantil.

El afiliado debe presentar receta de prepaga con sello autorizante de ASE

PLAN MATERNO INFANTIL - No posee validación on line

■ Beneficios para la madre

Para su obtención debe presentar el certificado prenatal con fecha probable de parto (indicando nombre y apellido del titular y de la beneficiaria) por única vez.

Reintegros de hasta el 50 % de medicamentos: **Presentar fotocopia de receta médica,(nombre genérico) ticket o factura original de la compra con valor comercial, debe constar el nombre del medicamento adquirido.**

Quedan excluidos los medicamentos de venta libre, preparados o de perfumería.

Estos beneficios se cubren desde el 1º mes de embarazo hasta treinta (30) días después del parto.

■ Beneficios para el bebe

Para su obtención se requiere que el bebé esté incorporado en A.S.E. (Declaración Jurada del Beneficiario Titular, en la cual deben constar los datos del recién nacido).

⊕ **Reintegros**

Hasta el 50 % de los medicamentos, los cuales se cubren hasta el año de vida del bebé.

⊕ **Leches proporcionadas**

Se entregan tres (3) latas de leche Maternizadas por mes, durante los tres (3) primeros meses de vida. Para su obtención se debe presentar receta médica indicando nombre y apellido y tipo (nombre) de la leche a tomar por el bebe.

C O B E R T U R A S

■ Material de contraste y radioactivo

Hasta 100% presentando: orden médica y factura original paga y copia del informe del estudio.

■ Ortesis

Los elementos ortésicos se cubrirán según criterio de Auditoría Médica.

■ Bomba Continua de Insulina

Presentando: Historia Clínica con diagnóstico y tratamiento, Receta del Médico indicando la insulina - Ticket o factura de compra original.

■ Medicación oncológica citostática

Presentando: historia clínica con diagnóstico y tratamiento, receta del médico solicitando la medicación y protocolo terapéutico (formulario que se retira en la Obra Social) indicando como máximo las dosis para un (1) mes de tratamiento, Te.: 4124-2829

● De acuerdo a las disposiciones vigentes referentes a las Prestaciones Médicas Obligatorias (P.M.O.), la Obra Social brinda cobertura para los tratamientos médicos de aquellas personas que padecen Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Alcoholismo y Drogadicción, para mayor información dirigirse a nuestra Sede. (Lima 87 1º piso) Te:4124-2848.

■ CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA TODO EL PAIS
810-3333-273 (ASE NACIONAL)

■ **Pagina web : www.ase.com.ar**

